

**CONCURSO EXTERNO N° 01-2026-BN 99 PLAZAS DE GESTOR DE SERVICIOS,  
GESTOR DE SERVICIOS CONTROL DUAL, GESTOR COMERCIAL Y  
PROMOTOR DE SERVICIOS - RED DE AGENCIAS**

**Anexo B: Consideraciones para el Inicio de Labores**

1. En el marco de la Directiva de Selección y Contratación de Personal, el “seleccionado” debe entregar los documentos que sustentan el cumplimiento de perfil del puesto en copias legibles y/o legalizadas y demás documentos/formatos solicitados por el Banco de la Nación.
2. Para la incorporación al Banco de la Nación, con relación a la experiencia declarada que no se encuentre registrada en el Certificado Único Laboral (CUL), el candidato seleccionado deberá presentar, como requisito previo a la firma del contrato con el Banco de la Nación, copia legalizada de los documentos que acrediten de manera fehaciente dicha experiencia.
3. En cumplimiento del numeral precedente, el viernes **22 de mayo de 2026** se remitirá un enlace al correo electrónico declarado en la Ficha de Postulación, mediante el cual, se solicitará la conformidad a la Carta Oferta de la institución, esta conformidad deberá ser remitida **hasta el lunes 25 de mayo de 2026**, como fecha y hora máxima de respuesta.
4. Los candidatos con condición “Seleccionado” que no den respuesta al enlace enviado mediante correo electrónico, en los plazos establecidos en el numeral 3, serán **“Desestimados”**.
5. Los candidatos seleccionados que registren su interés de incorporarse a la institución, mediante el enlace remitido, se les enviará **un segundo correo con las indicaciones y formatos que deberán completar**, así **como el enlace para la capacitación** del correcto llenado de los documentos, a fin de proceder a la suscripción del contrato correspondiente.
6. Es responsabilidad del candidato Seleccionado, revisar su correo electrónico de acuerdo con lo indicado en el numeral precedente y dar cumplimiento a las actividades previamente exigidas para la suscripción del contrato.
7. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10.3: *“El inicio de labores se establece en el contrato de trabajo y se da posterior a la suscripción de este”*.
8. Los seleccionados que se encuentren en la ciudad de **Lima** podrán acercarse a la oficina principal sito en **Avenida Javier Prado Este N° 2499 - San Borja**, considerando la fecha, hora y condiciones que se establezcan para la entrega de documentos.
9. En caso de incumplir con lo mencionado en alguno de los numerales precedentes y/o de resultar falsa la información que proporcione el candidato, habrá incurrido en el delito contra la fe pública, falsedad genérica o contra la administración pública, estipulados en el Código Penal e incurriría, a su vez, en responsabilidades administrativas, conforme a Ley.

**San Borja, 22 de mayo de 2026**

**Gerencia de Recursos Humanos y Cultura - Banco de la Nación**